

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

OYENDO AL MINISTRO

Ayer á la una y media de la tarde fué recibida por el señor conde de Romanones la Comisión de la Asamblea de maestros. El señor ministro estuvo muy expresivo. Dijo que yendo todos unidos—ministro y maestros—esperaba ganar la batalla.

Aconsejó la unión del magisterio, la más completa unión, y estar dispuestos para la lucha por si fuera menester.

Dijo que el carácter oficial del maestro de cambiar fundamentalmente al pasar de funcionario municipal á funcionario del Estado. Esto exige una reorganización de la enseñanza, pues ahora hay una diversidad y unas desigualdades caóticas é irracionales, sólo explícitas porque los ayuntamientos son muy distintos entre sí, y el maestro es lo que el ayuntamiento en que vive. En adelante todos serán funcionarios del Estado y esas desigualdades no tienen razón de ser.

Declaramos que en este punto no comprendemos bien el alcance de las ideas del señor conde de Romanones.

Parece como si pensara en unificar el magisterio, dándole escalafones y estableciendo categorías y sueldos análogos á la planta que tienen los demás funcionarios del Estado.

Procuró disculpar al señor ministro de Hacienda, diciendo que es natural su reserva, y que como es él quien ha de pagar, es necesario que medite las cosas.

Declaró que el ministro de la Gobernación da toda clase de facilidades, pues él—el señor conde Romanones—le había hablado el viernes pasado, y el domingo había ya recibido contestación satisfactoria y favorable de D. Alfonso González.

Respecto á derechos pasivos, dijo que no sabía si se conservará ó no el montepío, pero aseguró que de una manera ú otra se garantizarán los derechos pasivos á los maestros.

Afirmó, finalmente, que está empeñado en el asunto y hará cuanto pueda, pues con el triunfo ganará él—el ministro—más que los mismos maestros.

Aluda con esta última afirmación, seguramente, á la gloria que alcanzará resolviendo este problema, por tanto intentado y por nadie resuelto satisfactoriamente.

Estas son las principales declaraciones recogidas de labios del ministro y trasladadas inmediatamente al papel.

Para el próximo número sabremos cómo ha recibido el ministro de la Gobernación á los maestros encargados de visitarle, que le tienen pedida á diestra y siniestra.

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

EL RECUERDO DE LA ESCUELA

Gratos son siempre los recuerdos de la infancia, y tanto más cuanto más lejana la vemos perderse, para nunca volver, entre las brumas del pasado. Con qué placer evocamos las primeras vicisitudes de la vida, las caricias y desvelos de nuestros padres, los juegos con nuestros hermanos y amigos, la casa donde habitamos, las ilusiones y esperanzas que sentimos, las decepciones y contrariedades sufridas! Todo, á través del tiempo, adquiere en la imaginación un tinte de ventura que la realidad niega á las mayores prosperidades del presente. Y, sin embargo, en medio de tan risueñas fantasmagoría, en este cuadro conmemorativo de felicidad, hay una mancha oscura, un recuerdo penoso: la escuela. Y formándole contraste, como puntos brillantes que representan el *summum* de nuestra dieta en la infancia, las vacaciones del verano, los días festivos y las tardes de los jueves. Preciso es reconocerlo; salvo raras excepciones, todos hemos mirado con prevención aquel centro donde tanto bien se nos ha hecho, y ello es sin duda uno de los mayores obstáculos con que tropieza la misión civilizada del maestro en nuestra patria.

Es obvio principio de pedagogía, que para enseñar con fruto conviene y hasta es preciso que el discípulo se someta de buen grado á las prácticas docentes. Captarse la voluntad de los niños es el primordial cuidado del maestro, y hay que confesar que generalmente lo consigue. Lo que no logra es que amen la escuela.

¿Por qué? De importancia es averiguarlo, ya que semejante desvío motiva que se malogren los esfuerzos del maestro y los sacrificios que la nación se impone por difundir la cultura.

Múltiples son las causas de tal fenómeno, y no es mi objeto especificarlas: sólo me propongo señalar una de las mayores. La falta de armonía entre el modo de ser de la infancia y el de la escuela. Hay que pensar lo que son los niños, y sobre todo hay que saber cómo son las escuelas en España.

La infancia es por instinto, amante del movimiento, de la variedad en las percepciones, de la novedad en los sucesos. Desea moverse, porque su exuberancia nerviosa necesita desbordarse por su pequeña mus-

culatura, la cual de esta manera se desarrolla, se fortalece y se adiestra. Goza con la variedad de las sensaciones, porque la monotonía significa fatiga y agotamiento de algunas de sus débiles energías y enervamiento por inacción de otras. Disfruta con la novedad, porque además de que ésta entraña variedad, ensancha la esfera de conocimientos del niño, quien, aunque otra cosa parezca, tiene afán por aprender, mientras no advierte que se trata de enseñarle; por eso, á la vez que rehuye los artificios pedagógicos, despiertan en él inmensa curiosidad las cosas de la naturaleza y los usos del tráfico social, en tanto son accesibles á su tierna inteligencia. Sin ajenos estímulos aprende un idioma en pocos meses, y buenos maestros, con firme voluntad, no logran en ocasiones, disponiendo de muchos años, enseñarle la declinación. El niño es sagaz descubridor é inventor; sus abstracciones son inconscientes; sus generalizaciones rapidísimas; su potencia inductiva grande; de la deductiva, escasa. Añádase á esto la lentitud con que siente transcurrir el tiempo, debida tal vez á que su pobreza de ideas y de recuerdos dificulta el interno exparcimiento; ténganse presentes las enormes exigencias de su vida nutritiva, su avidez por el oxígeno (dos veces y media mayor que la del adulto) y por la luz que activa sus combustiones; la frecuente necesidad de ingerir alimentos y bebidas, y, por último, la facilidad de apeteer y conciliar el sueño, y se tendrá un bosquejo de ese protagonista de la enseñanza á quien se aprisiona cuando menos una cuarta parte del día en un local que pugna con las exigencias de la tierna edad.

Ante todo, para que la escuela sea eficaz, debe ser un medio alegre. El placer es tan necesario á los niños como la alimentación y el movimiento. El tedio, la tristeza y el enfado deprimen, debilitan, y á la larga influyen á la salud una herida grave.

La alegría, por el contrario, hace vivir. La escuela sombría, triste, con maestros pedantes y lecciones enojosas, es profundamente nociva; hace tomar la ciencia, el arte, el trabajo con disgusto; en semejante medio, los niños y los jóvenes buscan fatalmente el placer en la indisciplina y el vicio, pues la necesidad del placer es tan intensa como la de comer y beber, y cuando á las actividades escolares de todo género no acompaña excitación agradable, los ni-

Los se entregan á la disipación y á la indisciplina. No dudamos de que los accidentes que se cargan en cuenta al *surmenaje* escolar, vienen, sobre todo del sedentarismo, y de lo que con justicia se llama el *malmenaje*, es decir, de la ampliación de los malos métodos, que provocan el tedio en los alumnos, con todas sus desastrosas consecuencias.

Sobre las reformas de segunda enseñanza

Por una necesidad fatal, campea en el preámbulo del decreto último del señor conde de Romanones el sentido económico; por cultísimo convencimiento el sentido práctico, y por notoria equidad, el sentido justiciero.

Parecía, pues, lógico que el articulado de la reforma hubiese respondido totalmente á tan nobles y patrióticos principios; pero por desgracia no resulta así con respecto á los regentes de escuelas prácticas; y como el señor ministro dice que no mantiene un criterio cerrado en su obra, si no que está dispuesto á oír las justas demandas que mejoren su labor, nos permitimos rogarle considere y resuelva sobre las siguientes observaciones:

Sentido económico

Dice el art. 21 del decreto de 16 del actual, que los tres cursos de pedagogía que han de explicarse para el grado elemental en los institutos provinciales, serán desempeñados por profesores procedentes de las escuelas elementales ó superiores, y cuyo cargo estará retribuido con un sueldo que fluctúa entre 2.500 y 7.000 pesetas, según el art. 35 del citado decreto.

Ahora bien, ¿qué inconveniente presenta el que los actuales regentes de escuelas prácticas se encarguen del desempeño de esta cátedra (como ya lo estuvieron) mediante la gratificación correspondiente por acumulación de trabajo? ¿No representa esto una gran economía en el presupuesto? Lo que falta saber únicamente, es si los regentes tienen ó no aptitud para llenar su cometido; mas como los regentes tienen la misma carrera y el mismo título que los profesores de escuelas normales, y además han ingresado todos por oposición, hay que suponer á aquéllos la misma aptitud que á los profesores designados por el art. 21 en cuestión.

Unidas á esta poderosa razón económica, coexisten otras de orden pedagógico que contribuyen á robustecer nuestra creencia. La escuela práctica debe ser constantemente el lazo de unión entre ella y el centro teórico de los maestros; el director de las prácticas, genuinamente pedagógicas, debe ser también el mismo de las teorías, so pena de que entre unas y otras sobrevenga contradicción si el uno explica *a* y el otro práctica *b*, y por último, nadie podrá, con razón, negar el respeto y asiduidad de los alumnos-maestros en los traba-

jos prácticos cuando vean en el regente al profesor que ha de examinarlos de la teoría.

Sentido práctico

Todo el mérito extraordinario, todo el afán del señor conde de Romanones estriba en el carácter práctico que desea revisar las enseñanzas. Y si ya queda demostrado que los regentes tienen igual aptitud teórica que los demás profesores de las normales, ahora se reconocerá sin esfuerzo ni duda, que los regentes superan á éstos en la Pedagogía práctica, por razón evidente de sus funciones diarias. ¿Y qué uso se hace de esta admirable práctica de los regentes? ¿Cómo estima el decreto mencionado á unos funcionarios de tan gran relieve práctico? No dedicándoles ni una sola palabra. Contrasta este silencio oficial con afirmaciones particulares hechas recientemente por las autoridades superiores de la enseñanza pública á algún regente, felicitándole «por los resultados obtenidos en su labor pedagógica», con la honrosa declaración de un jefe de distrito universitario que dice textualmente á ese regente: «tendré mucho gusto en visitar esa escuela para admirar de cerca esos trabajos que tanto engrandecen la enseñanza y que tanto casean, por desgracia, en un país como el nuestro, más dado á los idealismos que á lo práctico y utilitario», y, en suma, con los informes oficiales y particulares de autoridades facultativas y corporaciones locales y gran número de personas doctas, elogiando entusiastamente la práctica realizada y expuesta en esa regencia. La patria, Sr. Romanones, tiene derecho á utilizar tales servicios prácticos; el abandono de ellos es impropio de un ministro tan culto, tan práctico y tan patriota como el que hoy tenemos.

Sentido justiciero

Nadie que de justo se precie censurará, sino que elogiará, la compensación decretada á los profesores por sus derechos de examen y por sus quinientos suprimidos. ¿Y qué se ha hecho de ese sentido equitativo y justiciero cerca de los regentes de escuelas prácticas? El art. 16 del decreto-ley del Sr. Gamazo, dice que los regentes tienen la misma categoría y derechos que los profesores de las normales respectivas, se les asigna una nueva cátedra, disfrutan legalmente derechos de exámenes y una gratificación de 500 pesetas anuales por acumulación de trabajo. ¿Es justo, señor ministro, que los regentes sean los únicos perjudicados en sus derechos y emolumentos adquiridos como los demás profesores de la segunda enseñanza? ¿Dónde está la compensación á esos daños y perjuicios?

En resumen: creemos firmemente que se ha padecido un olvido involuntario al no tratarse de la aplicación expresa que debe darse á los servicios de los regentes en la nueva reforma, ni de la situación desairada é injusta en que quedan, y, en su consecuencia, estimamos pertinente invitar á todos los regentes de España para suplicar al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes atienda nues-

tras justas reclamaciones al hacer la aplicación del decreto que parcialmente hemos criticado.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO
regente en la normal de Vitoria

El decreto de pagos

El proyecto de decreto disponiendo que el pago de las atenciones de primera enseñanza dependa del Estado, ha sufrido aplazamiento indefinido.

Las dificultades provienen como siempre, de la Hacienda. El ministro de Instrucción pública mantienese, sin embargo, firme en su propósito y en su palabra, y no sería difícil que, si no se viene á un acuerdo, surgiera pronto una crisis.

Por el momento ha podido conjurarse apelando al sistema de dilaciones, pues se ha creído conveniente que en asunto de tanta importancia informara antes la dirección general de administración local, acaso con el fin de ganar tiempo. Después, no sabemos lo que sucederá si el conde de Romanones insiste en su propósito como parece, y el ministro de Hacienda no cede en su resistencia.

De todos modos, la firmeza del Sr. conde de Romanones merece en sus días apuros del magisterio. Entiende que el normalizar los pagos de la primera enseñanza, no es sólo un acto de justicia para los maestros, sino una aspiración nacional; y si bien está dispuesto á transigir en algunos detalles que pudieran facilitar la cuestión, nuestras noticias son que no transigirá en lo esencial, que es el pago directo de los maestros por el Estado.

DESPUÉS DE LA ASAMBLEA

El sábado último, después de la visita al señor ministro de Hacienda, se celebró reunión privada en la escuela normal de maestros.

Las impresiones no pudieron ser más pesimistas, ni los comentarios más duros. Se reconocía unánimemente que las palabras del Sr. Urzúz, en medio de su cortesía, envolvían por su parte una negativa completa, un deshauio.

El argumento de que había que contar con el ministro de la Gobernación, se interpretaba como un medio indirecto de evitar insistencias; como oviarnos de Herodes á Pilatos.

Entonces se volvió á hablar, de la proposición de nuestro director, sobre suscripciones para auxiliar á los que cerraran las escuelas, y algunos de los que con más firmeza la habían rechazado se mostraban partidarios de ella y dispuestos á votarla.

—Otro habría sido—de ían—el acuerdo de la Asamblea, si hubiésemos conocido la verdadera actitud del ministro de Hacienda, como la conocemos ahora.

Ese ha sido el error. Contra lo afirmado por nosotros se habrá dicho y repetido que ese ministro estaba decidido á favor del

magisterio. Nuestras leales advertencias se han tomado por algunos como manifestaciones de un afán injustificado de oposición y horror al voto del magisterio que se celebraba en lo cierto y quien lo aconsejaba más acertadamente.

Así acabó la Asamblea el sábado; con una impresión de pesimismo y el convencimiento de que las dificultades que veíamos anunciando desde el primer día son una realidad.

El domingo se procedió a elegir la junta directiva de la Asociación Nacional que ha de funcionar en el primer bimestre, pues la elección, con arreglo a la base 4ª, no podía tener efecto hasta que no se constituyeran todas las juntas provinciales.

El resultado de la elección fué el que sigue:

Presidente, D. Melitón Escamilla, maestro de escuela pública de Madrid.

Vicepresidente, D. José Martín Olorio, maestro de escuela pública de Madrid.

Vocales: Sr. D.ª Eloisa López Álvarez, de las escuelas de Madrid; D. Esteban Oca, regente de la escuela normal de Logroño, y D. Juan Meseguer, de Dávoca.

Contador, D. Saturnino Villaverde, maestro de Villaverde, en el partido de Getafe (Madrid).

Secretario, D. Juan Címaco Arroyo, maestro de Brunete, en el de Navalcarnero.

La comisión ha hecho estos días varios trabajos. El lunes acudió al ministerio de

Instrucción pública, y por ausencia del señor conde de Romanones, visitó al subsecretario Sr. Requena, quien dispuso a los manifestantes amablemente acogida y ofreció hacer cuanto está en su mano para que los deseos justísimos del magisterio se vean realizados. La comisión quedó satisfecha de la visita.

Debemos manifestar para la mayor exactitud que la ponencia encargada del tema de inspección se compuso de los Sres. Martín Chacón, de Málaga y Utray, de Navarra, además de los tres señores que indicamos en el número anterior.

HONROSO COMUNICADO

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy querido amigo: Por acuerdo de la Asamblea nacional del magisterio de primera enseñanza, participamos a usted la complacencia con que ha visto su leal adhesión y la generosa oferta que ha hecho usted de seguir defendiendo en su ilustrado periódico las aspiraciones de la Asamblea, que son las de la clase y la patria.

Si usted ha sido pronto en ofrecer, nosotros no hemos de ser tardos en pedir.

Le rogamos, pues, continúe llamando constantemente la atención del gobierno acerca de las conclusiones votadas, pero principalmente sobre la *batallona de pagos*, cuyo abono inmediato, urgente, imperiosamente urgente ó inmediato, reclaman de consuno la justicia y hasta la conveniencia

patria si hemos de conseguir evitar las corrientes ex remas, tan extremas como justísimas de los últimos tiempos, que han salido de los antiguos límites de las circunscripciones de provincias, señaladamente de Cuenca, Valencia y Murcia.

Apoye y pida us ed de de las columnas de su bien escrito periódico la cooperación que solicitarán los señores representantes en sus distritos: unión de los maestros; que todos y cada uno acudan a sus diputados y senadores, en demanda de protección y ayuda para que exciten al gobierno a llevar nuestras atenciones al Estado y pague con puntualidad el sueldo que corre; y las cantidades posibles de atascos; que los periódicos de provincia, a cuyas reducciones saludamos desde aquí, no desmayen tampoco en la tarea en rendida; y así, unidos todos como hermanos, y con una firme y sola voluntad, alcanzaremos el triunfo de la santa causa que defendemos.

Dentro de unos días, cuando la comisión de corrección de estilo concluya sus trabajos, mandaremos a usted copia del reglamento de la asociación nacional del magisterio primario y de los demás acuerdos tomados por la asamblea de maestros que usted se ha servido honrar con su asistencia, por si se digna publicarlos en el periódico que tan acertadamente dirige.

Este motivo nos proporciona la satisfacción de repetirnos de usted afectísimos amigos y atentos seguros servidores q. b. s. m. — El presidente, Melitón Escamilla. — El secretario general, J. Címaco Arroyo.

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA 43

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación)

Ruja poseerlo completamente. Para apropiarse en seguida los primeros de la lengua, en su desarrollo actual, debe el niño seguir la misma progresión que la naturaleza ha observado para conducir a la especie humana a ese resultado.

Caro amigo, ¿me desconocerán los hombres también aquí?—Serán también aquí pocos los que deseen conmigo que yo ponga un freno y una barrera a esa confianza sin límites en las palabras vacías de sentido que quitan a nuestros contemporáneos toda virilidad; que yo los haga perder su preponderancia al sonido y a la palabra en las concepciones de los hombres, y restituir en la enseñanza a la intuición la supremacía que le pertenece tan manifiestamente sobre los sonidos y las palabras?

Sí, amigo, yo lo sé; durante mucho tiempo he trabajado, muy pocos hombres como yo. El charlatanismo creciente de nuestra época está demasiado íntimamente unido al fanatismo y al apego a las costumbres en decenas y centenas de mil individuos, para

que no deje de trascurrir mucho, muchísimo tiempo, antes que nuestros contemporáneos acepten con amor y de todo corazón verdades que están en completa oposición con sus sensaciones enlovecidas. Empero yo prosigo mi camino y digo todavía una vez: toda enseñanza científica que es dictada, explicada y analizada por los hombres que no han aprendido a hablar y a pensar conforme a las leyes de la naturaleza; toda enseñanza científica que semejante a un *Deus ex machina*, haga entrar, como por encanto, sus definiciones en la inteligencia del niño, ó más bien que las sopla a sus oídos como los consuetos en el teatro, decaerá necesaria y miserablemente, mientras siga esa senda, a la clase de un método propio para enseñar comediante. En efecto; cuando se dejan dormir las facultades fundamentales del espíritu humano, y cuando en esas facultades adormidas se insertan palabras, se forman entonces visionarios cuyos sueños son tanto más quiméricos cuanto más hinchadas y presuntuosas son las palabras injertadas en su pobre inteligencia adormida. Los alumnos formados así, en verdad, están bien lejos de saber que ellos duermen y que ellos sueñan; pero todas las personas despiertas que los rodean se dan cuenta cabal de sus pretensiones, y si ellas son perspicaces, los tienen por sonámbulos.

La marcha que la naturaleza sigue en la evolución de nuestra especie, es invariable. No hay ni pueden haber dos buenos méto-

dos de enseñanza; no existe más que uno bueno, y ese es el que se funda completamente en las leyes eternas de la naturaleza. Pero existe una infinidad de malos, y cada uno de éstos es tanto más malo cuanto más se aleja de las leyes de la naturaleza; y, por el contrario, tanto menos cuanto más se aproxima a la observancia de ellas. Yo sé muy bien que el único método bueno no está ni en mi posesión ni en la de ningún otro hombre; pero yo hago todos los esfuerzos que están en mi mano para aproximarme a ese único método bueno y verdadero.

En cuanto a los otros métodos, no tengo más que una sola y única regla para juzgarlos: *por sus obras los conoceréis*. Virilidad y sentido común, virilidad é ingenio; tales son los resultados que exijo de todo método; tales son para mí las únicas garantías de su valor propio. Pero cuando el alumno lleva en la frente la marca indeleble que imprime la prohibición general de las facultades naturales y la falta de virilidad é ingenio, yo condeno el método, cualquiera que sean las ventajas que por otra parte presente. No pretendo negar que un método de este género pueda formar buenos sastres, zapateros, comerciantes y soldados; pero yo niego que el pueda formar un mercader ó un soldado que sea un *hombre*, en el sentido elevado de la palabra. ¡Ojalá que los hombres, en fin, se den cuenta seriamente de que el objeto eterno de toda instrucción no es ni puede ser otra cosa que el desarrollo de las aptitudes y la

AGRADECIDOS

Lo estamos de todo corazón á todo el magisterio y en particular á las asociaciones de maestros que, con motivo de la Asamblea de maestros, nos han significado un afecto y una adhesión que no merecemos. El Magisterio Español ha llevado en la citada Asamblea la representación de veintidos asociaciones distintas, y tanto por este hecho tan elocuente, cuanto por las honrosísimas comunicaciones que con tal motivo se nos han dirigido, nos consideramos agradecidos y obligados al magisterio, en grado tal, que no podemos expresarlo con palabras.

Hemos procurado en la citada Asamblea corresponder al honor que nuestros representantes nos han hechos y procuraremos merecer con el periódico la confianza que en nosotros deposita la clase.

PROTESTAS EN PUERTA

Al sólo anuncio de la formación del escalafón del profesorado de escuelas normales, anunciándose un buen número de protestas, si el citado escalafón no se ajusta al más equitativo principio legal y no es representativo del mejor derecho.

La opinión pública señala muchos nombramientos debidos á interpretaciones de la ley, y demanda con lógico fundamento una minuciosa revisión de los expedientes del profesorado de escuelas normales.

adquisición de nociones claras. Y, partiendo de este punto de vista, ojala que á cada paso que den en el camino de la instrucción se pregunten: ¿Conduce este paso realmente al objeto?

Vuelvo á considerar otra vez aquel de los objetos de la instrucción que examino en este momento. Nociones claras son para el niño solamente aquellas para cuya claridad su experiencia no puede suministrarle nada más. Este principio decide, primeramente, sobre el orden que ha de seguirse en el desarrollo sucesivo de las facultades y de las aptitudes que deben servir para preparar poco á poco la vía de la elucidación de los conocimientos; en segundo lugar, sobre la sucesión de las cosas por las cuales se debe comenzar con los niños y continuar después progresivamente los ejercicios de definiciones, y por último, sobre el momento en que cada especie de definiciones puede encerrar para el niño verdades reales.

Es evidente que la enseñanza debe ocuparse en esclarecer los conocimientos del niño sin preocuparse de la época en que se puede admitir que el es capaz de comprender el resultado de ese esclarecimiento; es decir, la misma noción clara, ó más bien la exposición verbal de esa noción.

Para llegar á hacer adquirir nociones claras á los niños, se debe disponer primeramente en un orden apropiado á su inteligencia las aclaraciones que se les hacen de todos los objetos que se propone, hacerlos comprender claramente. Mas este orden está

Tacañerías

Defendiendo un diario ministerial muy significado el pago de los maestros por el Estado, dice: que no serán veintidós millones de pesetas, sino algo menos, lo que habría que pagar. Para justificar su afirmación, añade que en esa cantidad hay incluidos unos dos millones de pesetas por alquileres que el Estado no tendría que abonar. Añade luego que otros cinco millones corresponden á material escolar y que aquí el Estado podría ahorrarse una gran cantidad suministrando él mismo en especie el papel pautado, tinta, plumas, polvos de salvadera y hasta escobas para barrer la escuela. Si la incorporación al Estado ha de hacerse inspirándose en estas tacañerías incalificables, creemos que se habría resuelto en parte la necesidad de cobrar puntualmente; pero en cambio la enseñanza y las escuelas estarían de luto. A prevenir esa amenaza va encaminada la proposición que sobre material de escuela propuso nuestro director á la Asamblea de maestros y que fué aceptada por aclamación. Volveremos sobre el asunto, si fuere necesario, porque es de verdadera importancia.

CONFERENCIAS PEDAGOGICAS

Comenzarán mañana á las nueve de la misma, disertando la señorita Lizárraga; el viernes lo hará el Sr. Polo, sobre política pedagógica y pedagogía política y el sábado, el Sr. Suárez (D. Ramiro) sobre la enseñanza de la ciencia en la escuela primaria.

fundado á su vez en el conjunto de todos los medios de educación que permiten a los niños expresarse con precisión sobre la naturaleza de las cosas y particularmente sobre la medida, el número y la forma de cada objeto. Por ninguna otra senda que ésta puede el niño ser conducido a las definiciones que le dan ideas de las cosas por definir. En efecto, las definiciones no son otra cosa que la expresión más simple y más pura de las nociones claras; pero ellas no contienen para el niño la verdad real, sino en cuanto él tiene una conciencia plena y completa de la base material de esas nociones. Si él no ha observado á la clara luz de la intuición más exacta y más precisa el objeto material que se le define, aprende sólo a jugar con las palabras que saca del bolsillo, á engañarse á sí mismo y á creer ciegamente en los sonidos, cuyo ruido no le trae ninguna idea y no despertará en su espíritu ningún otro pensamiento que el de que acaba de proferir un sonido.

HINC ILLAE LACRIMAE (3)

En tiempo de lluvias crecen rápidamente los hongos en los montones de estiércol. De igual modo las definiciones no intuitivas nacen nacer con la misma rapidez una ciencia semejante á la seta, pero que muere muy pronto á la luz del sol, y para la cual el sereno del cielo es un tósigo. La vana pompa de palabras de que se compone esta especie de ciencia sin fundamentos, engendra hombres que se imaginan haber alcan-

La cámara española de comercio en Londres ha adoptado disposiciones para organizar la enseñanza de la lengua castellana con carácter práctico, á fin de facilitar las relaciones comerciales con los países del antiguo y nuevo mundo en que se habla ese idioma.

Atropello escandaloso

Los maestros de los partidos de Albaida y Liria (Valencia), nombraron para el cargo de habilitados á D. José Fornas Gil y á D. Pablo G. Moscardó, respectivamente, con arreglo á lo dispuesto sobre dichos nombramientos. Pero el delegado de Hacienda, por sí y ante sí, nombró otro habilitado que ya desempeñaba dicho cargo en los partidos de Enguera y Sueca, contra lo dispuesto por la superioridad, que previene no podrá desempeñar el cargo en más de un partido.

Los maestros acuden á la junta provincial para que defienda sus derechos y ésta proceda desde luego á nueva convocatoria, recayendo de nuevo dicho nombramiento en los ya referidos señores.

Insiste el delegado en su empeño y desatendiendo el derecho de los maestros y el acuerdo de la junta, libra las atenciones de primera enseñanza al habilitado de casa, hollando los derechos de los maestros.

Esperamos que el señor ministro de Hacienda dará las órdenes necesarias para que ese delegado respete los derechos del magisterio.

zado el fin en todos los ramos del saber, porque ellos pasan su vida disertando sobre ese fin; pero ellos no se ocupan jamás en correr tras él, porque ellos no han encontrado jamás en su vida en la intuición ese encanto y ese atractivo que son indispensables para arrastrar a los hombres a hacer el menor esfuerzo. Nuestra época está llena de gentes de esa calaña. La enfermedad de nuestra generación consiste en una sabiduría que conduce a la ciencia por forma, como se conducirían paralíticos a las carreras: la primera condición para que ellos pudiesen concurrir alguna vez, sería recobrar primeramente el uso de los pies. Antes de definir, se debe esencialmente saber primero describir. Si una cosa es completamente clara para mí, no se sigue de ello que yo pueda definirla; pero yo puedo muy bien describirla; es decir, yo puedo decir, con precisión, cómo ella está constituida, pero no lo que ella es; yo conozco solamente el objeto, el individuo, mas yo no puedo designar el género ni la especie á que él pertenece. Si la cosa, por el contrario, no es perfectamente clara para mí, yo no puedo decir con exactitud cómo está ella constituida, ni mucho menos decir lo que es; yo ni aun puedo describirla, mucho menos definirla. Si un tercero me pone en la boca las palabras por las cuales otro, para quien la cosa era clara, la ha explicado á las personas que están a su altura, no por eso ha llegado ella a ser clara para mí. Ella es y permanece clara para la

COMENTARIOS JUSTOS

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, hace las siguientes sabrosas consideraciones sobre el nombramiento de la señorita Castro para la escuela normal de Sevilla:

«Menos mal, cuando se gana la prebenda. Adquirida por el favor, es el timo de un destino. La *Imparcialidad*, de Burgos, nos cuenta un caso singular ocasionado por el amor paterno en carta abierta dirigida al ministro.

El caso no es asunto de ocasa monta: se refiere al nombramiento de profesora numeraria de la escuela normal de Sevilla, siendo la agraciada la maestra con título superior y sin ningún servicio en la enseñanza, ni oposiciones aprobadas, doña Clotilde de Castro.

El padre de la señorita de Castro fué llevado al Consejo por el ministro Sr. García Añiz, y á mediación de junio de 1900 casi al finalizar el curso, su hija fué nombrada profesora provisional de la normal de Sevilla; es decir, provisional, no para enseñar, sino para defender las provisiones, como dicen con muy buena sombra un ilustre catedrático.

Con sólo este mérito se ha nombrado profesora numeraria á dicha maestra, faltando á todos los preceptos legislativos; dándose el rarísimo caso de ser más asequibles los destinos de las escuelas normales dotadas con 2500 pesetas, que una escuela de niñas de la categoría de 825.

Tal vez el señor conde de Romanones ignora este hecho, porque para los ministros no existe aquel refrán que dice: «No firmes carta que no lees...»; y si lo ignora, la prensa profesional, sin esperar á que hable la política, debe denunciar algunos que, de repetirse, harán imposible la vida del magisterio.

Lo grave del caso es que, sirviendo á los amigos, se ha lesionado un derecho, no ya colectivo, sino particular, negando aquel nombramiento á una profesora con título normal, que ha ingresado por oposición en la escuela normal de Burgos.

Estas dádivas son altamente irritantes, menujan el prestigio de las autoridades y matan la confianza que debiéramos tener en la legislación vigente».



Según nuestras noticias, el ordenador de pagos se ha negado á acreditar haberes á la señorita Castro.

INIQUIDAD

Con este título publica *El Nacional* en su editorial del domingo un artículo brioso y conciso que termina con las siguientes frases:

«Iniquidad en el reparto de cargas, iniquidad en la inversión de fondos. ¡Válgame Dios cuando descubrimos! De puro sabida la tiene olvidada todo el mundo.

Tan olvidada que nadie se escandaliza ni se estremece cuando sale á relucir el estribillo de la pobreza en ocasiones como la de ahora en que se trata del pago á los pobres maestros de España, famélicos y mengajados... Está probado que se puede hacer lo que proyecta el ministro de Instrucción pública. No creemos que el gobierno actual renuncie á un acto de justicia como es, bastante por sí solo á colmarlo de honor y popularidad. Si en las vaguedades y en los motivos de dilación que acompañan á las promesas de levantar al magisterio, hay el propósito de no hacer nada, será la mayor

iniquidad que veamos; y mayor si la opinión la consiente sin viva y extraordinaria protesta.»

Aplaudimos el proceder de *El Nacional*, que con tanta elocuencia defende á la clase del magisterio, clase desventurada en la que está la base de la prosperidad de la patria.

¡QUE SE VAYA!

Las discordias surgidas entre los ministros de Instrucción pública y Hacienda con motivo del pago á los maestros revisten cierta gravedad política, y son objeto de muchos comentarios. He aquí las declaraciones que un personaje ha hecho á un redactor del *Heraldo de Madrid*:

«— Aunque la superficie aparece tranquila— no digo,— puedo asegurarles que hay mar de fondo en la cosa pública.

Por lo pronto, cada día son mayores las dificultades con que tropieza el ministro de Hacienda, al que no cesan de mirar de reojo algunos de sus compañeros.

No hace mucho, la discusión con el de Instrucción pública, á consecuencia del proyecto de pago á los maestros por cuenta del Estado, alcanzó tonos muy subidos, hasta el punto que según mis informes, el Sr. Urzáiz, no poco contrariado, hizo presente al Sr. Sagasta su decidido propósito de abandonar la cartera.

El presidente, muy práctico, como es sabido, en caso de suavizar asperezas, habló con ambos ministros y logró un aplazamiento en la dimisión del uno y en el proyecto del otro.

El pretexto de que se valió el Sr. Sagasta, parece que fué su opinión de que la dirección de administración local, organismo intermediario, dignísimo así, entre el gobierno y los ayuntamientos, debía tener conocimiento del proyecto é informar sobre el mismo.»

Resulta de todo esto que los señores conde de Romanones y Urzáiz andan á la greña ó poco menos, y que hemos estado á dos dedos de tener una crisis.

Lamentamos los buenos oficios del Sr. Sagasta para evitar la salida del Sr. Urzáiz. Por nosotros que se vaya cuanto antes, si ha de seguir siendo un obstáculo á lo que la justicia, la opinión y el magisterio piden de común. En este pleito votamos por el señor conde y debemos ayudarle todos á que venza en la lucha.

Decreto corregido

En la *Gaceta de Madrid* del domingo 25 del actual publicase de nuevo el real decreto reorganizando la segunda enseñanza, salvados algunos errores que se cometieron al publicarlo por vez primera en el periódico oficial.

Del cotejo hecho resulta que se modifica el art. 14 en el sentido de crear un cuerpo de profesores de gimnasia con la dotación, en sus distintas categorías, que se señalen en los presupuestos.

Además, en los estudios elementales de Agricultura se agregan las asignaturas de prácticas agrícolas y prácticas de topografía y agrimensura.

Por último, la redacción del art. 63 queda hecha en esta forma:

«Formando parte de los respectivos institutos, pero conservando su unidad orgá-

nica, se establecerán escuelas de estudios superiores de comercio en Alicante, Barcelona, Bilbao, Málaga y Madrid.

A instancia de las corporaciones populares en las demás provincias, podrá autorizarse la continuación de las actuales escuelas de comercio siempre que aquéllas satisfagan los gastos de las mismas.»

RESOLUCIÓN DE UN CONCURSO

Continuamente se nos pregunta de provincias. ¿Cuándo se acaba de resolver el concurso de plazas normales para las maestras que desempeñaban escuelas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo?

El pleito incoado por doña María Díaz Lizarde contra el nombramiento de doña Estefanía Castaño, para la plaza de Barcelona no puede ser obstáculo para que el concurso se resuelva.

Llamamos la atención del señor ministro acerca de este asunto, y prometemos insistir cuanto sea preciso hasta que el concurso se termine y las plazas se provean como demanda la justicia.

UN COLMO

El Imparcial, en la información política del domingo, afirma que el señor ministro de Hacienda manifestó á la comisión de maestros que fué á verlo, «que por ahora era de todo punto imposible acceder á lo que solicitaba», y añade á renglón seguido que «la respuesta del Sr. Urzáiz satisfizo por completo á la comisión.»

Esto es un verdadero colmo. Una comisión á quien se niega todo lo que pide, y sin embargo se queda tan satisfecha. ¡Qué cosas le hacen decir al *Imparcial* sus inspiRADORES en el ministerio de Hacienda.

PROTESTAS

Han comenzado las protestas contra la reforma de segunda enseñanza del señor conde de Romanones. De Coruña, de Cádiz y de otras poblaciones reclaman contra la supresión de centros de enseñanza, y aun contra su fusión en los institutos. No nos sorprende esto y lo hemos venido anunciando.

En efecto; en 15 de junio, cuando el señor conde de Romanones andaba por vez primera con las manos en la masa de las reformas, decíamos nosotros:

«Por si acaso el decreto se publica pronto, bueno será advertir á los autores, factores, consejeros y cómplices, que el problema de refundir en un centro común de enseñanza general y técnica todos los centros hoy existentes, es de difícil resolución.

Por lo que á las normales toca, nosotros creemos que desaparecerán de España si el decreto se publica, y que los maestros que produzcan los nuevos centros de enseñanza serán pocos y mal preparados.»

Dos meses y medio han pasado desde que escribíamos las precedentes líneas y los hechos han confirmado nuestras previsiones. Hoy tenemos que repetir lo que entonces exponíamos como un temor.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y DE LAS ARTES

24 de agosto - Subsecretaría. Anunciando hallarse vacante la plaza de ayudante repetidor en las escuelas de artes e industrias que se expresan.

Dejando en suspenso hasta el 15 de septiembre la matrícula en la escuela nacional de música y de elamación.

Junta central de derechos pasivos del magisterio de enseñanza primaria. - Memoria comprensiva de los trabajos realizados por dicha junta durante el año 1900

25 de agosto. - Real decreto (reproducido) reorganizando los institutos generales y técnicos

Real orden disponiendo que por los directores de los institutos se anuncie y abra la matrícula del próximo año escolar en la forma que se expresa.

Subsecretaría. Anunciando hallarse vacante la plaza de ayudante repetidor en las escuelas de artes e industrias que se expresan.

Real orden de 22 de agosto disponiendo que los directores de los institutos anuncien la matrícula para el próximo curso.

Ilustrísimo señor: Para tener á debido cumplimiento las prescripciones contenidas en el real decreto de 17 de los corrientes me refiero;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha dispuesto lo siguiente.

Primero. Que se proceda por los directores de los institutos á anunciar y abrir matrícula en primero de septiembre próximo del primer año de los estudios generales del grado de bachiller para los alumnos de enseñanza oficial en el curso de 1901-1902.

Segundo. Que asimismo se abra matrícula oficial de las asignaturas á que se refiere el art 75 del real decreto citado para los alumnos que tengan aprobadas las asignaturas correspondientes á planes anteriores que en dicho artículo se especifican.

Tercero. Que se abra también matrícula en igual forma, en los institutos provinciales, para las asignaturas que constituyen el primer año de los estudios elementales de agricultura.

Cuarto. Los alumnos que cursen el bachillerato con arreglo al plan establecido por real decreto de 12 de julio de 1895, continuarán sus estudios conforme al mismo, abriéndose al efecto la correspondiente matrícula oficial.

Quinto. Que se abra asimismo matrícula gratuita de clases nocturnas para obreros. Interina se consignen en presupuesto las partidas necesarias para sostenimiento de estas enseñanzas, podrán los directores de los institutos disponer para dichas atenciones de las cantidades que sea posible del presupuesto del material de «leónas gastos» y de ofidinas.

Sexto. Que al objeto de que las nuevas enseñanzas se den en el curso próximo por los profesores titulares, se proceda por los directores de los institutos á conseguir por diligencia en los títulos administrativos de los estudiantes las nuevas denominaciones, entendiéndose á este efecto que los actuales de preceptiva e historia literaria pasarán á ser de lengua y literatura castellana. Los de castellano y latín, de latín. Los de historia y geografía política descriptiva, de geografía descriptiva general de Europa y España, las orla de España e historia universal. Los de psicología, lógicas, ética y derecho usual, de psicología, lógicas, ética y rudimentos de derecho. Los de matemáticas

continuarán con igual denominación, turnando en las enseñanzas como hasta la fecha. Los de filología y zoología, botánica, geología y mineral, de historia natural y física que se tienen. Todos los estatutos y planes de estudios de estos centros deberán dar, además de las nuevas enseñanzas que se van estableciendo, las que les corresponden con arreglo á las asignaturas de planes anteriores, hasta que desaparezcan por implantación sucesiva del nuevo, con derecho, en su caso, á la acumulación señalada en el art. 4.º

Séptimo. Los profesores de gimnasia de los estudios generales del bachillerato seguirán desempeñando su cometido como hasta aquí, encargándose además de los ejercicios corporales que establece el art 19 del real decreto de 17 del corriente, con la remuneración que hoy disfrutan, hasta tanto que se pueda compensar debidamente su mayor trabajo en el nuevo presupuesto.

Octavo. Que se signifique á los claustros de los institutos la conveniencia de que, á la posible brevedad, se cumplan lo dispuesto en el artículo 80.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. - Madrid 22 de agosto de 1901. - Conde de Romanones. - Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 25 de agosto.)

Orden de subsecretaría disponiendo que los maestros de escuelas superiores no puedan concurrir en las elementales.

Vista la consulta elevada por V. S. con objeto de resolver á guisa de reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas para proveer por concurso de ascenso varias escuelas vacantes en ese distrito universitario; teniendo en cuenta que el espíritu del vigente reglamento de primera enseñanza, es el de que se provean las escuelas con la debida separación, según su grado, clase y sueldo, conforme á lo establecido en su art 29, esta subsecretaría, resolviendo lo consultado por V. S. es tina oportuno manifestarle que los maestros que desempeñen escuelas superiores no pueden concurrir en las elementales, y que por ascenso no puede aspirarse á escuela de menor dotación que aquella que se disfruta.

Dios guarde á V. S. muchos años. - Madrid 21 de agosto de 1901. - El subsecretario, Federico Riquelme. - Señor rector de la universidad de Zaragoza.

(No publica la en la Gaceta.)

Orden de subsecretaría respecto al turno en que deben proveerse las auxiliares de las escuelas graduadas.

Vista la consulta elevada por V. S. relacionada con la provisión de varias auxiliares de escuela graduada por concurso de ascenso; teniendo en cuenta que con arreglo á las prescripciones de la regla (c) de la primera disposición transitoria del real decreto de 25 de agosto de 1899 y art. 5.º del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, las citadas auxiliares deben proveerse en propiedad por primera vez en el turno correspondiente á la oposición, esta subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. la conveniencia de que las auxiliares de que se hace mérito sean admitidas del anuncio de concurso de ascenso, pasando su provisión al de oposición, que es el correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. - Madrid 12 de agosto de 1901. - El subsecretario, Federico Riquelme. - Señor rector de la universidad de Sevilla.

(No publicada en la Gaceta.)

NOMBRAMIENTOS

León.

Han sido nombradas en virtud de concurso maestras propietarias:

De la escuela incompleta mixta de Antón del Valle, con 40 plazas, doña Victoria Ordoñez; de la temporera de Renedo de Valdepeñas, con 125, doña María Díez García, y en esta de la elemental de niños de Valtuille de Arriba, don Laureano Alonso García, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Segovia.

Ha sido nombrado maestro de la escuela incompleta de Calabazas, D. Fulgencio de la Puente y Parra; de la de B. rchena, D. Luis Sánchez; de la de Villacorte, D. Eusebio Bernal Martín; de la de los Hareros, D. Ciriaco Virasola; de la de Villosa, D. Mariano Gutiérrez Navas; de la de Pecharraman, D. Manuel Peña Cerezo; de Ca rtierra, D. Eusebio de la Cruz; de Alquite, D. José García González; de la de Aldeanueva del Monte, doña Regina Quintana Torralba; de la de Aldeanueva del Campesino, D. Gregorio Ramos Clemente; de la de Nartes, D. Juan Gómez Hernández; de la de Santovenia, doña Concha Herranz Bernal; de la de Oñate, doña Felicitas Bernal; de la de Nueva D. Agustín Arango García; de la de Corral de Ayllón, D. Juan Bustamante González; de la de Madrienera, doña Aquilina Barrio y González; de la de Omo de Barbola, D. Vicente Rodrigo Capa; de la de Velilla, don Julio Martín García; de la de Paptes de Pedraza, D. Roman Peña Arribas; de la de Duruelo, don Mateo Casta y Benito; de la de Muyo, D. Sebastián Cordero y de la de Pinilla de Ambros, D. Paulino Triviño y López.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Bartolomé Raurell, maestro en Calles de Montbuy (Barcelona).

La madre de doña Carmen Jiménes, maestra de Villarrubia de Santiago.

D. Antonio Bosa, auxiliar de la escuela pública de la barriada de Hostalfranca (Barcelona).

D. Fernando Montejo de Pablos, maestro de primera enseñanza de Francos (Segovia).

D. Sebastián García Martínez, maestro de una escuela pública de Arnedo (L. goño).

Doña Petra Hermas, maestra de la escuela de párvulos de Arnedo (Logroño).

D. Gabriel Cardenal, maestro de Taldola de Duero (Valladolid).

Doña Dolores Falxá Albaladeja, regente de la escuela normal de maestras de Murcia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

Entre la reorganización de servicios que proyecta el señor ministro de Instrucción pública, figura en primera línea la de la inspección de enseñanza y de las juntas provinciales de instrucción pública y locales de primera enseñanza, cuyo funcionamiento y constitución se meditará en el sentido de hacer más prácticos sus servicios.

Se asegura que no tardará mucho en aparecer en la Gaceta el oportuno real decreto, cuya línea general tiene ya bien estudiada el señor conde de Romanones.

Se ha concedido con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto un sueldo de 250 pesetas á la junta de colonias escolares, organizada en la provincia de Oviedo.

Se ha concedido rehabilitación para que pueda volver á desempeñar escuelas públicas el actual inspector de primer curso de la provincia de Badajoz, D. José Hernández Molina. Igual concesión se ha hecho á favor de D.ª Cecilia Carvera y Martín.

Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de instrucción pública de Badajoz, D. Sancho Amigo Campa, y de la de Murcia D. Leopoldo Cándido Aleonfre.

Se ha concedido la jubilación por edad, á los siguientes maestros: D.ª Rosa Díaz Villegas, auxiliar de una de las escuelas públicas de Málaga; D. Juan Amorós, maestro de Figueras (Lérida); D. Remundo Menéndez Marqués, de San Juan Oncorpe de Calileuro (Oviedo), y D. Benito Rodríguez Lera, de Pueblanueva (Toledo).

Fuera de concurso han sido nombrados: maestro de una escuela de niños de Alcoy (Alicante), D. Manuel García Mayoralma, y maestra de Viso del Acoro (Sevilla), doña Manuela Arellano y Martín.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha quedado vacante y se han de proveer inmediatamente las escuelas públicas de niñas de San Privat de Bus, San Cristóbal de Bagat y Elvia (Gerona), dotadas las tres con 825 pesetas anuales. Su provisión en propiedad corresponde al turno de concurso de traslado.

Ha sido nombrada interina de la escuela de niñas de Las Planas (Gerona), doña Josefa Durán.

Ha sido concedida la sustitución personal á doña Teresa Bruy Planes, maestra de Puigcerdá (Gerona), y nombra la sustituta de la misma doña Angela Gibert Coronina.

Ha tomado posesión de su destino el maestro auxiliar de la escuela de niños de Besós (Gerona), don Manuel López Lacort.

Distrito de Granada

Después de Málaga que ha fallecido de miseria, abundando en su población una anciana de 62 años, maestra de primera enseñanza, que no cobraba desde 1892. Trásladanos esta noticia al señor conde de Ruminones para que evite tantos casos lamentables como vamos á ver, si se demora mucho la creación de los pagos á los maestros.

Ha tomado posesión de la auxiliaría de la escuela de párvulos de Motril (Granada), la maestra electa en las mismas, D.ª Mariana Poligoma Restoy.

El alcalde de Ogíjiva (Granada), ha nombrado maestra interina de la escuela de niñas de aquel pueblo á doña María Sánchez Rivar, en virtud de haber renunciado al cargo de propietaria doña Elba Fernández.

Distrito de Salamanca

Ha tomado posesión de la escuela de Polesa de de Arriba (Zamora) D. Emilio García Miguel.

El maestro de Villafañán (Zamora), D. Antonio Alonso Pérez, solicita licencia para hacer oposiciones á escuelas.

Distrito de Valencia

Se ha confirmado en el cargo de maestra de la escuela de niñas de Beniparral (Valencia), á doña Vicenta Pérez Galpó.

El rectorato ha ordenado á la junta de Barcelona anunciar de nuevo á concurso único la auxiliaría de niños de Vallada, por no haberse presentado á tomar posesión de la misma D. José Llovet Carbonel, que había sido nombrado.

Ha pasado á informe del inspector de Valen-

cia la instancia del maestro provisional de Llosa del Oiso, D. Eugenio Barons, que solicita la contratación en propiedad de dicho cargo.

Se ha remitido al director de la normal de maestros de Valencia el expediente y diligencia de defecto físico del maestro D. Justo Portosa, para que amplie el informe en el sentido de si puede ó no enseñar á escribir.

Se ha remitido al presidente de la junta de Valencia para que informe, la instancia del maestro de Requena, D. Alonso Llamas.

Al presidente de la junta de Alicante se le ha enviado el nombramiento de maestro en propiedad por concurso único de la escuela de niños de Rafol, con 500 pesetas, á favor de D. Antonio Moreno Avila; el de doña María Martínez Martí para la escuela de Millana, con 100 pesetas.

Ha sido admitida la renuncia de la escuela que interinamente venía desempeñando en Murcia, doña Matilde Carmona.

Distrito de Valladolid

Se hallan vacantes en la provincia de Vizcaya para su provisión interinamente las escuelas siguientes: una de niños de Bilbao, con 2.000 pesetas; otra, en Barneo, con 1.100; otra en Duas, con 825, otra en Orduña, con 825, otra en Oñarzuza, con 625, y la plaza de maestro sustituto de Ereño, con 625.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Oduarón (Vizcaya), para la que ha sido nombrada por concurso, la maestra doña Victoria Alcega.

Doña Asunción Ascarza, maestra de Sumbalago (Ayer), ha solicitado fuera de concurso la escuela de niñas de Manlaca (Vizcaya).

Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de San Clemente del Valle, Malgo de Villaliego, Escalada, Anastro y Villanadino.

Han tomado posesión en la provincia de Burgos: de la escuela de Saldaña, de Burgos, D. Oaxto Hortigüela; de la de San Martín del Bojo, D. Clemente García; de la de Ostresena, D. Florentino Mantique; de la de Villanad de la Sierra, D. Florentino Gómez, y de la de Quintanilla de las Viñas, D. Eduardo Otorria.

Distrito de Zaragoza

La comisión provincial de Huesca ha informado favorablemente el expediente de supresión de la escuela completa de niñas del pueblo de Oivena, y la creación en su lugar de una incompleta mixta que pueda atender á las necesidades de la enseñanza.

También ha informado favorablemente la pretensión del Ayuntamiento de Laguarro, el que solicita la supresión de la escuela mixta que hoy sostiene y la creación en su lugar de dos incompletas, una de niños y otra de niñas, puesto que con la escuela única de asistencia de ambos sexos no pueden ser atendidas las necesidades de la enseñanza.

El Ayuntamiento de Fando (Huesca), ha lucido expediente solicitando la supresión de las dos escuelas incompletas que hoy sostiene, y la creación en su lugar de una incompleta mixta, con la que dice atenderá á las necesidades de la enseñanza.

En el certamen científico-literario de Bilbao, ha obtenido el premio del tema IX y el accésit del tema XI, nuestro apreciable amigo D. Esteban Oca, regente de la normal de maestros de Logroño. Reciba nuestra enhorabuena.

El profesor de la escuela normal de Sorla, D. Aureliano Abenza y Rodríguez, recientemente nombrado en virtud de oposición, se ha apresurado á pedir licencia para estudiar en Alemania la organización de la instrucción pública, y particularmente cuanto se refiere á la primera enseñanza.

Nuestros apreciables amigos doña Patrocinio Ojuel, maestra de párvulos de Zaragoza, y don Gabriel Palás, maestro de una escuela de niños en la misma población, han contratado matrimonio. Desearíamos muchas felicidades en su nuevo estado.

ERRATAS

En el número anterior se detallaron algunas que el buen juicio de nuestros lectores habrá salvado seguramente. Esperamos, además, la absolución de nuestros favorecedores por esa falta en atención á tratarse de un número doble, y á la precipitación con que hubimos de proceder. Bastará saber que me la hora después de terminar la visita al señor ministro de Hacienda, habíame ya en la calle número de El Matorral de España con el resultado. Esto explicará á nuestros lectores la existencia de erratas.

Crónica general

Sábado 24 de agosto. — La familia real continúa en Bilbao á bordo de la escuadra. Con este motivo no se ha firmado aún el decreto. Se dice que apenas terminen las maniobras, se ordenará que el sucesor Carlos V vaya á Fanger para apoyar las reclamaciones de nuestro embajador sobre el rescate de los prisioneros españoles.

En el teatro-circo de San Sebastián se ha producido un tremendo escándalo. Más de 70 butacas han sido destruidas por el público. Las localidades altas fueron arrojadas al escenario y al salón y á última hora de la noche fué preciso devolver el dinero al público. — El general Weyer ha llegado á Páma, siendo recibido por todas las autoridades con gran honrra. Han llegado á Madrid los trenes de Norte, después de haberse compuesto los desperfectos que han causado las tormentas.

Practicando excavaciones en una fábrica de la barriada de San Martín en Barcelona, se han encontrado varias bombas. — El gobernador de Zaragoza, en vista de los daños y de la miseria que ha causado la inundación de Daroca, parece decidido á abrir una suscripción pública que permita obtener recursos para proporcionar albergue á los pobres que han quedado sin vivienda.

El presidente de la Unión Nacional, Sr. Parafío, ha dirigido á todos sus amigos una carta-circular exhortándoles á prepararse para la lucha en las Cortes para conseguir economías por valor de 10 millones de pesetas, por lo cual podría suprimirse el impuesto de consumos. — En las costas de Portugal ha naufragado el vapor español *Rosa*.

Extranjero: Kuzer ha declarado que no pasan de 10.000 horas los que actualmente sostienen la guerra, y que sin embargo ésta continuará sin desmayo alguno. — Se hacen grandes preparativos en Francia para recibir al César. — Tres mil obreros de las compañías de ferrocarriles de Buenos Aires se han declarado en huelga.

Domingo 25. — Aumenta día en día la agitación de los viticultores decididos á obtener protección para la riqueza vitícola. Hay asociados más de 800 productores, y cuentan con el apoyo decidido de varios diputados. Todo hace creer que este asunto será llevado á las Cortes y proporcionará trabajos y tal vez disgustos. El ministro de Instrucción pública ha regresado de Corcedilla y ha tenido una entrevista con el presidente del Consejo. Se dice que han tratado de la creación de pagos á los maestros y de las dificultades que suscita el señor ministro de Hacienda. — Hasta que regrese á Madrid el general Weyer no se celebrará Consejo de ministros. — En Villanueva (Barcelona) se ha celebrado un mitin para protestar de la agre-

alón cometida por el diputado á Cortes Sr. Ferrer contra el periodista Sr. Artiga. Se ha acordado pedir la incapacitación del Sr. Ferrer para desempeñar el cargo de diputado. El asunto dará ruido, pues además de la agresión resulta que se ha dado de alta al herido sin estar curado. — En Oudete se ha celebrado un mitin para tratar de la cuestión vinícola.

Extranjero. — Los boers han derrotado á un destacamento de húsares ingleses. — Parece resuelto el conflicto surgido entre Francia y Turquía. — Italia ha acordado enviar buques de guerra á las aguas de Colombia para proteger á los súbditos italianos que resulten perjudicados en la guerra.

Lunes 25. — El ministro de Obras públicas saldrá en breve para Villatraneja del Panadés, donde se propone asistir á una fiesta organizada por varias asociaciones agrícolas. — También el ministro de Hacienda piensa abandonar pronto la corte para descansar unos días en Vigo. Con estas condiciones será difícil que el gobierno pueda reunirse en Consejo y tomar acuerdos. — El gobernador de la Coruña ha conferenciado con el ministro de la Gobernación para resolver algunos asuntos referentes á la citada capital que se muestran muy hostil á las reformas del Sr. Conde de Romanones. Parece que el Sr. Soldevilla regresa satisfecho de sus gestiones. — Ha regresado á Málaga, después de una breve excursión por el extranjero, el Sr. Selva. Con este motivo se habla de disensiones entre el jefe de la unión conservadora y el señor Pidal. — Continúan las tormentas. En el término de Puente la Reina (Navarra), ha caído un pedrisco tan grande que ha destrozado completamente las cosechas

y ha dejado los campos blancos como si hubiese nevado. En Urdia (Toledo), un pedrisco ha destruido completamente viñas y olivares; en Ocaña un rayo ha dado muerte á un guarda de vistas.

En Osvantes (Lugo) las cosechas han quedado destruidas y un niño ha sido arrastrado por las aguas; y en Vimianzo (Coruña), la tormenta ha arrasado los maizales, ha muerto una anciana de sesenta y seis años, por efecto de un rayo, y ha ahogado á muchos ganados. — El general Weyler ha visitado las fortalezas de Baleares y parece opuesto al derribo de las murallas de Palma. El general regresará á Madrid á fines de la presente semana.

Extranjero: Telegramas del Cabo anuncian que los boers siguen avanzando en la colonia inglesa. Delareí, comandante de los boers, ha publicado un manifiesto que la guerra seguirá sin descanso y la prensa inglesa dice que lord Kitchener ha pedido aumento de tropas para seguir la guerra. — En los Estados Unidos ha estallado un tremendo ciclón, que ha derribado multitud de edificios.

Martes 27. — El director general de Comunicaciones ha mandado incoar expediente en averiguación de las denuncias formuladas por varios periódicos sobre sustracciones en Correos. — El ministro de Hacienda publicará en breve un decreto reformando el procedimiento administrativo en su departamento. — Niégase ahora que el gobierno piense enviar á Tánger un buque de guerra para apoyar las reclamaciones de nuestro embajador en Marruecos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- San Adrián del Valle, O. V. El cupón que nos resulte caducó el año 98
- Echevarría, O. E. Anotado pago y enviado recibo.
- Centá, P. P. Se repite el envío.
- Quel F. E. Anotado cambio de residencia.
- Torre del Campo, E. F. O. Anotada suscripción.
- Aguilar, A. G. Anotado cambio de residencia.
- Don Benito, O. S. Anotado pago y enviado recibo
- Pinoso N. V. Anotado cambio de residencia.
- Zamora A. Z. Se repite el envío.
- Muga de Sáyago, S. O. Anotada suscripción y enviados recibo y números.
- Llerana, R. V. Anotado pago y enviado recibo.
- Ciudad Real, R. O. Anotado pago.
- Portugalote, A. A. Enviados números.
- Puente Mayorca, M. N. No puede enviarse al alcalde; debe recogerlo el interesado en la caseta normal ó en el gobierno civil.
- San Ciprián, J. M. F. Enviados libros.
- Vidural, J. R. Anotada suscripción.
- Ledesma M. G. Corriente
- Mañeru, F. A. Corregida faja.
- Santander, O. M. Conforme.
- Rivadella V. D. Se le dará un año.

IMPORTANTE

Se obtienen buenas comisiones con la agencia de un negocio de utilidad general. Se aceptan agentes activos con buenas referencias y relaciones. Dirigirse: Señores L. García y Compañía, en Sevilla.

PROPUESTAS

Universidad de Barcelona

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de propuestas formadas por este rectorado para proveer las escuelas y auxiliares vacantes, anunciadas por concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* del día 9 de abril de 1901.

Maestros aspirantes á plazas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

- 1 D. Enrique Armengol y Fontanilles, Ripoll. 825—30, 3, 6—30, 3, 6.
- 2 Francisco Teigell Peyri, Tortosa (auxiliar). 825—28, 3, 15—28, 3, 1.
- 3 José Rull y Carreras. 850—26, 6, 29—26, 6, 29.
- 4 Claudio Navarra Solanas. 825—26, 8, 9—26, 8, 9.
- 5 Agustín E. Vall Maçip. 850—28, 7, 16—27, 7, 20.
- 6, D. Pedro Puig Pujol, 7, Felipe Muñoz Mesado, 8, Jaime Roca Gironlla, 9, Angel Ribes Mifiana, 10, José Anhelu Torraella, 11, Angel Martín Muñoz, 12, José María Vazquez Benedit, 13, Antonio Arnau Beltrán, 14, Juan Morell Parida, 15, Ramón Montañola Monseny, 16, Matías Martret Pons, 17, Esteban Ochoa Gómez, 18, Juan Badía Canudas, 19, Juan Olmazo Arroyo García, 20, Juan Bautista Corell Guier, 21, Gaspar Guarch Estrada, y 22, José Ribot y Dalmau.

Maestras aspirantes á la escuela de párvulos, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

- 1 D.^a Bonifacia Gertrudis Ferro Mesonero, Barcelona (San Martín de Provensals). 1.650—16, 8, 5—16, 6, 21
- 2 María de las Mercedes Oamps K-lavas. 1.650—14, 5, 9—14, 5, 9
- 3 María Abunción Sáiz Val. 1.650—8, 9, 9—9, 11, 3
- 4 Josefina Llorenti Gomez. 1.650—8, 9, 3—8, 9, 3
- 5 María del Consuelo Martín Orenjo y Esteban. 1.650—8, 1, 3—14, 4, 26
- 6, Ramona García de los Ríos, 7, Juana de la Fuente y Merino, 8, Carmen Tudela Madrigal, 9, María Luisa Salazar y López, 10, Natalia Castro de la Jara.

Maestras aspirantes á la auxiliaria de niñas, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

- 1 D.^a Inocencia Casabón y María, Barcelona (San Martín de Provensals), auxiliaria niñas. 1.100—16, 10, 9—31, 7, 3
- 2 Esperanza Orríols y Tanyá. 1.100—16, 10, 9—31, 4, 1

- 3 Justa Jiménez Baso. 1.100—16, 10, 9—20, 10, 21
- 4 Felipa Alonso Cepeda. 1.100—16, 10, 9—19, 1, 20
- 5 Matilde Redondo Aguirre. 1.100—11, 6, 14—11, 6, 14
- 6, Luciana Resano Jiménez, 7, María de los Remedios Jiménez y Olbés, 8, María Angela Tatzler Bosoms, 9, Francisca Bienvenida García y García, 10, Leonisa Riu y Foneró.

Maestras aspirantes á la escuela elemental de niñas, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

- 1 D.^a Francisca Carró y Torras, Marioroll. 825—16, 10, 9—37, 2, 3.
- 2 Isabel Achón y Arce. 825—16, 10, 9—35, 4, 14.
- 3 Cotalina García Corretja. 825—16, 10, 9—33, 1, 2.
- 4 Marcelina Rof Brillas. 825—16, 10, 9—32, 3, 11.
- 5 Josefa Olivé Pansa. 825—16, 10, 9—31, 8, 9.
- 6, Francisca Marqués y Guilera, 7, Rosa Bosch y Monegal, 8, Carmen Puigcarbó Giró, 9, María Pont y Nandó, 10, María de la Concepción Simón y Vergés, 11, Matilde Riera Casacuberta, 12, Josefa Guasch y Nandó, 13, Teresa Balart Montserrat, 14, Filomena Domingo y Salgas, 15, Antonia Riera y Serra, 16, Concepción Peitabí y Terrats, 17, Antonia Nart Castanera, 18, Matilde Villa y Dias, 19, Juliana Rivero Hernández, 20, Fortunata Ortiz Delgado, 21, Eulicia Mercé y Puig, 22, Luisa García Tarazona, 23, Mercedes Muñoz Oliva, 24, Dorotea Solá Ben, 25, Juana Benedicto Villa, 26, Eugenia Aparicio Camallonga, 27, María del Carmen Moneguer é Izquierdo, 28, Dolores Peguero Calvete, 29, Gloria Figueras y Serrat, 30, Laura Torrabadell Ferrer, 31, Enriqueta Vallis Tarragó, 32, María Francisca Marco y Aves, 33, Josefa Mornas Cané, 34, María Giralt Montesinos.

Aspirantes excluidos. — Maestros. — D. José Salvador y Garzarán, porque la hoja de servicios que adjunta á su instancia está cerrada y certificada en 31 de marzo y 1.^o de abril últimos, respectivamente, ó sea con fecha anterior al anuncio de convocatoria.

Maestras. — Doña Felisa Tello y Muro, porque la hoja de servicios que acompaña está certificada el día 28 de marzo último, es decir, antes de empezar el plazo de admisión de instancias.

Doña Trinidad Menéndez Andrés; no tiene derecho á solicitar por concurso de ascenso escuelas dotadas con 2.000 pesetas, por hallarse disfrutando este sueldo en la de Jerez de la Frontera, que actualmente le está confiada.

Las precedentes propuestas se publican de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, á fin de que en el término de los diez días siguientes al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* manifiesten los maestros y maestras interesados si aceptan ó no las escuelas para que han sido designados, transcurrido el cual empezará á contarse el plazo de veinte días que concede el artículo citado para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten á este rectorado las reclamaciones que tengan por conveniente.

Barcelona 9 de agosto de 1901. — El vicerrector, Joaquín Llovet.

(Gaceta del 27 de agosto.)